

PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE O LESIÓN SEMANA BLANCA

En caso de accidente o lesión en el transcurso del cursillo, el profesor de esquí o snowboard acompañará al alumno hasta la clínica de la estación, o bien será trasladado por el personal de rescate en pistas si así lo requiere el tipo de lesión.

El profesor de esquí comunicará a la escuela el suceso, para que ésta a su vez contacte con los profesores acompañantes, quienes deberán hacerse cargo del alumno, mientras que el resto de alumnos del grupo finaliza el cursillo.

La Escuela Española de Esquí y Snowboard de Fuentes de Invierno, en adelante, La Escuela, abrirá un expediente interno de cada siniestro, que el profesor de esquí cumplimentará con todos los detalles del incidente.

1) ASISTENCIA EN LA CLINICA DE LA ESTACION

Si la atención médica se limita a la clínica de la estación, no conllevará ningún gasto médico por la asistencia ni por el rescate, pues los alumnos participantes en el programa de SEMANA BLANCA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS tienen cubierta dicha asistencia de forma gratuita. Si la atención médica se resuelve en la propia clínica de la estación, tampoco se comunicará el siniestro a la aseguradora, pues no habrá gastos que compensar.

En cualquier caso, una vez el alumno sea asistido en la clínica de la estación, el profesor acompañante del centro educativo, o responsable del grupo, deberá solicitar a la clínica el “**INFORME ASISTENCIAL**” donde se recogen todos los datos derivados del accidente o lesión, debidamente cumplimentados por los responsables de la clínica. **Es importante que el profesor acompañante compruebe que todos los datos están debidamente cumplimentados por el personal de atención médica.**

Dicho “**INFORME ASISTENCIAL**” debe entregarse el mismo día de la asistencia en la Escuela, donde realizarán una copia y lo adjuntarán al expediente interno para una posible compensación de gastos, en caso de que sean necesarios diagnósticos o tratamientos posteriores en otros centros médicos o clínicas.

La Escuela, una vez reciba el “**INFORME ASISTENCIAL**”, entregará al profesor acompañante del centro educativo el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE** a seguir, y se lo entregará a los tutores del alumno, para que conozcan el procedimiento a seguir en caso de que fueran necesarios diagnósticos o tratamientos posteriores en otros centros médicos o clínicas. Al recibir éste documento, el profesor acompañante deberá firmar un acuse de recibo de la entrega.

2) ASISTENCIA FUERA DE LA CLINICA DE LA ESTACION

Si el alumno necesita desplazarse a un centro médico con el fin de realizar diagnósticos, tratamientos o cualquier otro tipo de asistencia ajena a la clínica de la estación, será el seguro de accidentes de la escuela de esquí quién corra con la compensación de los gastos, **siempre y cuando la lesión se haya producido en el horario del cursillo. Si el accidente o lesión se produce fuera del horario de cursillos, la Escuela no será responsable de dicha cobertura.**

Las recaídas de lesiones anteriores tampoco serán cubiertas por el seguro de la escuela.

El protocolo de actuación será remitido por el profesor acompañante del centro educativo a los tutores del alumno, **el mismo día del accidente**, para que éstos puedan dar parte del siniestro a la aseguradora antes del plazo previsto (48 horas desde la fecha del siniestro).

IMPORTANTE

Los tutores del alumno deben dar parte del siniestro a la aseguradora, pues ésta les solicitará datos personales para el seguimiento del siniestro y la posible compensación de gastos. La escuela no puede realizar este trámite.

Datos de la aseguradora:

- W.R. BERKLEY
- Paseo de la Castellana, 149 – 8º - Madrid
- Correo electrónico: siniestros@wrberkley.com
- Teléfono 24h: 902302024
- Número de póliza: 2003930

Al comunicar el siniestro, la aseguradora le facilitará a los tutores del alumno un **“NUMERO DE EXPEDIENTE/SINIESTRO”**.

Una vez los tutores dispongan del **“NUMERO DE EXPEDIENTE/SINIESTRO”**, antes de las 48 posteriores al accidente, los tutores deberán contactar con la escuela de esquí para indicar el **“NUMERO DE EXPEDIENTE/SINIESTRO”** facilitado por la aseguradora.

La aseguradora no aceptará ningún **“INFORME ASISTENCIAL”** de la clínica de la estación que no este íntegramente cumplimentado, con todos los detalles del siniestro.

La escuela de esquí, si procede, dará parte a la aseguradora, (**NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE SINIESTRO**) para iniciar los trámites de compensación de los gastos derivados del accidente.

Los tutores deberán hacerse cargo de todos los gastos de diagnósticos, tratamientos o asistencia, para posteriormente poder aportarlos y reclamárselos a la aseguradora. Es importante que todas las facturas de asistencia se emitan al nombre del alumno o de los tutores.

SE TRATA DE UN SEGURO DE COMPENSACIÓN DE GASTOS. LOS TUTORES CORRERÁN CON LOS GASTOS Y LA ASEGURADORA SE LOS ABONARÁ POSTERIORMENTE.

Si el procedimiento de tramitación se realiza de la forma prevista, la aseguradora permanecerá en contacto con los tutores para requerirles cuanta documentación sea necesaria, así como para concretar los detalles de la compensación de los gastos derivados del accidente o lesión del alumno.

En caso de duda, por favor contacte con la escuela de esquí.

ANEXO

DOCUMENTO DE ENTREGA PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE O LESIÓN SEMANA BLANCA

D./DÑA _____

con NIF _____ , teléfono de contacto _____

correo electrónico _____

MANIFIESTA que ha recibido de la Escuela Española de Esquí y Snowboard Fuentes de Invierno el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN**

CASO DE ACCIDENTE O LESIÓN previsto para el programa de Semana

Blanca del Principado de Asturias.

En Fuentes de Invierno, a _____ de _____ de 20 ____

Firmado,